



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. 12.011.- ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de Abril del año dos mil once, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor GUILLERMO AVELLÁN WEISSON, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, quien comparece en representación de la Compañía ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según lo acredita con la copia del documento, que se adjunta como habilitante. Mayor de edad capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR, a la que procede de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento de esta Escri-



Acta Pública el Señor Guillermo Avellán Weissón, de estado civil
de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la Ciudad
de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y Representan-

4 te Legal de la Compañía Electro Partes S.A. ELECPAR, perso-
5 nería que la acredita con el nombramiento que se acompaña y
6 que se servirá insertarlo como documento habilitante. **SEGUN-**

7 **DA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública que se
8 otorgó el diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y
9 ocho, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario

10 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
11 Mercantil, el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho,
12 se procedió a constituir la Compañía denominada ELECTRO

13 PARTES S.A. ELECPAR. **TERCERA:** La Junta General Univer-
14 sal de Accionistas de la Compañía ELECTRO PARTES S.A.
15 ELECPAR, en sesión celebrada el cuatro de Abril del dos mil

16 once, resolvió: ampliar el objeto social de la compañía y por tal
17 razón, reformar el Estatuto Social de la Compañía. **CUARTA:**

18 El Gerente General de la Compañía ELECTRO PARTES S.A.
19 ELECPAR, declara bajo juramento: **Uno)** Que la compañía a la
20 cual represento no es contratista pública, ni mantiene ninguna

21 obligación pendiente con instituciones del sector público; **Dos)**
22 Que en sesión de Junta General Universal del cuatro de Abril
23 del dos mil once, se resolvió por unanimidad, esto es, por el

24 voto de los socios concurrentes que representan la totalidad
25 del capital pagado que es de ochocientos dólares, a) ampliar el
26 objeto social de la compañía, y b) reformar el estatuto social de

27 la compañía. **QUINTA: AMPLIACION DEL OBJETO SO-**
28 **CIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO**

Electro Partes S.A.

Guayaquil, Mayo 29 de 2008

CAPITAL SOCIAL US \$800,00

Señor
Guillermo Avellán Weisson
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Con la presente pláceme comunicarle la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ELECTRO PARTES S.A. (ELECPAR)** reunida en Guayaquil el 22 de Mayo de 2008, cumpliendo con lo establecido en los estatutos y las normas legales, designo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía **ELECTRO PARTES S.A. (ELECPAR)**, se constituyó el 18 de Marzo de 1998 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, AB. Marcos Díaz Casquete y quedó inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Mayo de 1998, con Escritura Publica celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 14 de Julio de 2000 se reformaron los estatutos y aumento de capital social de la compañía, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de Diciembre de 2000 de acuerdo con la Resolución No. 00-G-IJ-0007041.

Al participarle esta designación, hago presente mis votos por éxito de las gestiones que le han sido encomendadas por la Junta General.

Muy atentamente,
Maria Teresa Solines de Avellan
María Teresa Solines de Avellán
PRESIDENTE
C.I. 0907237606

Razón de Aceptación:
Guayaquil, Mayo 29 de 2008

Con el deseo de contribuir con mi personal aporte a los fines que la compañía se propone lograr en sus actividades acepto la designación de **GERENTE GENERAL** con todas las atribuciones establecidas por los estatutos y la Ley de Compañías, prometiendo laborar para el adelanto y éxito de la empresa.

Atentamente,
Guillermo Avellan Weisson
Guillermo Avellán Weisson
C.I. 0906255419

NUMERO DE REPERTORIO: 31.667

FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2008

HORA DE REPERTORIO: 11:11



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Junio del dos mil ocho queda inscrito
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ELECTRO**
PARTES S.A. (ELECPAR), a favor de **GUILLERMO RAMON**
AVELLAN WEISSON, a foja **71.954**, Registro Mercantil número
12.786.

ORDEN: 31667



9.30

REVISADO POR: MF



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR.- CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- En la ciudad de Guayaquil, el día Cuatro de Abril del dos mil once, a las quince horas treinta, en la oficina de la Compañía ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR, ubicada en la Ciudadela Ferroviaria MZ. 34 Solar 12, se reúnen los siguientes accionistas de la empresa: Guillermo Avellán Weisson propietario de diez mil (10.000) acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalentes a cuatrocientos dólares americanos, y Luis Avellan Weisson, propietario de diez mil (10.000) acciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares americanos. El secretario elabora la lista de asistentes a esta Junta, comprobando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan el total del capital social y habiendo aceptado dichos accionistas por unanimidad de votos, la celebración de esta Junta, no fue necesario hacer la convocatoria por la prensa. El Presidente Abogado Luis Avellan Weisson declara instalada la Sesión, actuando como Secretario el Señor Guillermo Avellán Weisson. A continuación el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para tratar sobre: Ampliación del objeto social de la Compañía, y Reforma del Estatuto Social. El Presidente de la Compañía pone a consideración la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía y reformar el artículo segundo del Estatuto Social referente al objeto social de la compañía, con relación a la reforma planteada el secretario de la Junta expone que debido a la necesidad de ampliar las actividades de la empresa se requiere ampliar el objeto social de la misma para lo cual solicita que la junta se pronuncie con respecto al texto siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social, dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de materiales eléctricos, partes eléctricas, paneles eléctricos, plantas eléctricas, turbinas, motores, aparatos eléctricos, artículos de ferretería, equipos de seguridad y protección industrial, electrodomésticos, materiales de construcción, botes, lanchas deportivas, accesorios y todos aquellos artículos que tengan que ver con la pesca deportiva." Luego de las deliberaciones de los asistentes a la junta, por unanimidad resuelven y aprueban la ampliación del objeto social de la compañía, el texto de la reforma estatutaria puesta a consideración, y autorizan al Gerente General a realizar todos los trámites legales y administrativos, tendientes a legalizar, la ampliación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su parte pertinente, es decir, el artículo segundo. Siendo este el único punto del orden del día a tratarse en la presente sesión y luego de un receso para la elaboración de la presente acta, se levanta la sesión a las 18h00. Leída que fue el acta a los asistentes, se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.f) Luis Avellán Weisson,



Presidente de la Sesión, accionista f) Guillermo Avellán Weisson, Secretario de la Sesión, accionista

Certifico: Que el texto anterior es fiel copia de su original, que consta en los libros de la Compañía.



Guayaquil, 4 de Abril de 2011

Guillermo Avellán Weisson

Secretario de la Sesion

Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA OPORTUNIDAD
 AVELLAN WEISSON GUILLERMO RAMON
 16 FEBRERO 1957
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION
 000- 0111 00837
 GUAYAS GUAYAGUIL
 CARBO CONCEPCION 1957



CUATROKINIA *****
 CASADO MARIA SOLINET ACOSTA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS AVELLAN
 SUSANA WEISSON
 GUAYAGUIL
 03/01/2002
 03/01/2014

-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 de mayo de 2009

104-0055 0908255419
 NUMERO CEDULA
 AVELLAN WEISSON GUILLERMO RAMON

GUAYAS	GUAYAGUIL
PROVINCIA	CANTON
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

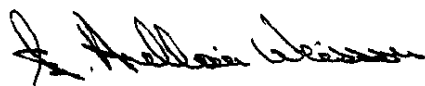


1 **SOCIAL.-** El señor Guillermo Avellán Weissón, por los as
2 chos que representa de la compañía Electro Partes S.A.
3 ELECPAR, declara a) que el objeto social de la compañía,
4 queda ampliado; y b) que como consecuencia de la amplia-
5 ción del Objeto Social de la Compañía, se reforma el Artículo
6 Segundo del Estatuto Social, que dirá: "ARTICULO SEGUN-
7 DO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto
8 social, dedicarse a la importación, exportación, distribución,
9 compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de
10 materiales eléctricos, partes eléctricas, paneles eléctricos,
11 plantas eléctricas, turbinas, motores, aparatos eléctricos,
12 artículos de ferretería, equipos de seguridad y protección in-
13 dustrial, electrodomésticos, materiales de construcción, botes
14 , lanchas deportivas, accesorios y todos aquellos artículos
15 que tengan que ver con la pesca deportiva." **SEXTA:** El se-
16 ñor Guillermo Avellán Weissón, representante legal de la
17 Compañía Electro Partes S.A, ELECPAR, bajo juramento,
18 declara que la ampliación del objeto social de la compañía,
19 acordada en la Junta General Universal de Accionistas cele-
20 brada el cuatro de Abril del dos mil once ha sido aprobada
21 por los asistentes Guillermo Avellán Weissón que representa
22 diez mil acciones y Luis Avellán Weissón que representa diez
23 mil acciones; todos ellos representan la totalidad del capital
24 social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las de-
25 más cláusulas de estilo, para lograr la perfecta validez de es-
26 ta escritura.- "Hasta aquí la minuta patrocinada por la
27 **Abogada Ana María Solines**, Registro número **Siete mil**
28 **trescientos ochenta y nueve**, que con los documentos

que se agregan, queda elevada a escritura pública. Yo, la
Notaria doy fe que después de haber leído en alta voz, to-
da esta escritura a él compareciente, éste la aprueba y la
suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-

p. CIA. ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR

R.U.C. No. 0991434682001

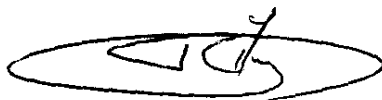


GUILLERMO AVELLÁN WEISSON

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0906255419

C.V. No. 104 - 0055



DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA, en seis fojas útiles, ru-
bricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en
Guayaquil, a 12 de Abril del 2.011.-



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

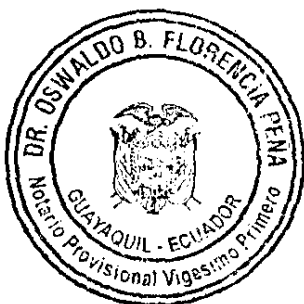
DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR**, de fecha 11 de Abril del año 2.011, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC- G-11-0002737**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 3 de Mayo del 2.011, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 12 de Mayo del 2.011.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC-IJ-DJC-G-11-0002737, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 03 de Mayo del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR" celebrada el 18 de Marzo de 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la escritura pública de " AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR " celebrada el 11 de Abril del 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil.- Guayaquil, Diecinueve de Mayo del Dos Mil Once.- *OS*



OS
Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 28.727
FECHA DE REPERTORIO: 20/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002737, dictada el 3 de Mayo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ELECTRO PARTES S.A. ELECPAR**, de fojas 44.228 a 44.234, Registro Mercantil número 8.726.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28727



2324

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA